

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.319/2011.-

ZAPALLAR, 04 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063/2008 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Funcionario de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 10 días correspondientes a su Feriado Legal Año 2011, según detalle:

			11: m 1 2
Nombre / Cargo	Grado	Nº días	Fecha
ANDRES ALLENDES ORELLANA Inspector Municipal	16°	10	23.05.2011 al 03.06.2011 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2011, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

SECRETARIAG. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: RRHH/ Feriado Legal

DISTRIBUCION:

IDAD DE

RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIV₫: SECRETARIA MUNICIPAL.

RHH / SEC / JUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde